

Rad: 2016-00005  
Rad Fiscalía: 13558  
Afectado: Dayron Manuel Plata Julio



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, 02 de marzo de 2017

Oficio N° 114

Rad. N°: 2016-00005

Señores:

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL –CENDOJ-**

Email: [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- [info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 12 No. 7 – 65

Bogotá D.C.

**Asunto. Solicitud publicación edicto en página web**

En atención a lo dispuesto en auto del 28 de febrero hogaño, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en un la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos dos medios de comunicación, sea divulgado del 03 al 09 de marzo de 2017, durante los días hábiles, toda vez, que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, expida la respectiva constancia.

Anexo lo anunciado y auto donde se dispone dicha publicación.

Cordialmente,



**TATIANA ANDREA DELGADO ROLDÁN**  
**SECRETARIA**

Calle 49 No. 45-65 piso 7 Tel. 5120094  
E-mail: [j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Medellín Antioquia

Rad: 2016-00005  
Rad Fiscalía: 13558  
Afectado: Dayron Manuel Plata Julio

## E D I C T O

### EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

### **CITA Y EMPLAZA**

A LOS TITULARES DE DERECHO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 2016-00005 (Fiscalía 41 DFNEXT. Rad. 13558), el cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectado DAYRON MANUEL PLATA JULIO, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de febrero del presente año, los bienes afectados son los siguientes:

- FINCA "EL AGRADO", UBICADA EN NECOCLI (ANTIOQUIA), IDENTIFICADA CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 034-25598.
- CASA 1, MANZANA K, URBANIZACIÓN DEL COUNTRY, UBICADA EN LA CALLE 46 NRO. 8-49 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA (CÓRDOBA), IDENTIFICADA CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 140-107643

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy tres (03) de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL 03 DE MARZO DE 2017, Y SE DESFIJA EL 09 DE MARZO DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
TATIANA ANDREA DELGADO ROLDÁN  
SECRETARIA

Calle 49 No. 45-65 piso 7 Tel. 5120094  
E-mail: j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Medellín Antioquia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

**Radicado:** 05-000-31-20-002-2016-00005  
**Afectado:** Dayron Manuel Plata Julio  
**Asunto:** Ordena emplazamiento.

Vista la respuesta emitida por el Director Ejecutivo de la Administración Judicial del Consejo Seccional de Antioquia, y atendiendo que no fue publicado el edicto en la fecha señalada por este Despacho, se dispone por Secretaría a realizar nuevamente el emplazamiento de Dayron Manuel Plata Julio y de los terceros indeterminados, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, ello con el fin de garantizar los derechos de los mencionados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº _____</p> <p>Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.</p> <p>Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.</p> <p>Medellín _____</p> <p>_____</p> <p>Secretaría</p>
--